

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22744 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 450/11 a instancia de la entidad "Electraymar Montajes Eléctricos, S.L." representada por la Procuradora doña Carolina Pérez Sauquillo, bajo la dirección del Letrado don José Ramón Giménez Calvo, en el que recayó Auto de fecha 05/06/12, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal"

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso"

"Se concede el término de 10 días a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para su publicación en el BOE, expido el presente.

Madrid, 5 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043155-1